

Buenos Aires a veinte y seis de Diciembre de mil novecientos diez y seis, reunidos en su Sala de Acuerdos, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don Antonio Bermejo y los Señores Ministros Doctores, Don Nicanor Gonzalez del Solar, Don Damaso E. Palacio y Don José Figueroa Alcorta, con el objeto de formar para el año mil novecientos diez y siete la lista de Conjueces para las Camaras Federales de Apelación de La Plata, Paraná, Córdoba y Rosario, a que se refiere el inciso cuarto, artículo segundo de la ley número cuatro mil ciento sesenta y dos, se practicó la respectiva insaculación, resultando designados:

Para la Cámara Federal de La Plata

los Doctores Don Salvador de la Colina, Don Dalmino Alsina, Don Octavio Bonadeo, Don Cesar Ameghino, Don José María Gamas, Don Mariano Castellanos, Don Vicente Bonavategui, Don Pedro P. Acero, Don Manuel Gascon (hijo) y Don Tomás R. García.

Para la Cámara Federal del Paraná

Doctores Don Marciano E. Correa, Don Manuel Ruiz Moreno, Don Amaro T. Darcher, Don Ramón Arigos Rodriguez, Don Adolfo H. Basaldúa, Don E. Burcio Alvarez Prado, Don Enrique Carbo, Don Guillermo Urriburu, Don José Dominguez Bernard y Don Agustín Redoni.

Para la Cámara Federal de Córdoba

Doctores Don Carlos Castellanos, Don Rafael García Montañó, Don Honorio Centeno, Don Amibal Perez del Tiso, Don Carlos E. Pinto, Don Ignacio Garzon, Don Nestor M. Picarro, Don Ricardo Altamira, Don S. Amas Moreno y Don Marcelino Perrotarau.

Para la Cámara Federal del Rosario

Doctores Don Luis V. Gonzalez, Don Fermín Lejarría, Don Enrique Eddy, Don Carlos Paganini, Don Rafael Biancofiore, Don Enrique Merediz, Don Guillermo Sugasti, Don Eusebio Lassa-ga, Don Juan J. Colombo Berra y Don Hugo Barbarich.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, orde-

mando se publicase y registrase en el libro correspondiente.

A. Bermejo

Nicolas La Plata

D. L. Palacios

J. Figueroa

Inglaterra
Leontina

En Buenos Aires a veinte y seis de Diciembre de mil novecientos diez y seis, reunidos en su Sala de Acuerdos el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Doctor Don Antonio Bermejo y los Señores Ministros Doctores Don Nicandro Gonzalez del Solar, Don Damaso E. Palacios y Don José Figueroa Alcorta, acordaron formar la lista de Abogados que con arreglo a la ley de veinticuatro de septiembre de mil ochocientos setenta y ocho deben suplir en el año de mil novecientos diez y siete a los Jueces Federales de Sección, legalmente impedidos o recusados, y ejercer las funciones de Fiscales ad hoc

Para la Capital. Doctores Don Carlos Saavedra Lamas, Don José Luis Murature, Don Manuel B. Montes de Oca, Don Julio B. Garcia, Don Emilio Zorraguin, Don Hilarión Larquía, Don Abel Bengolia, Don Juan J. Diaz Arana, Don Enrique Garcia Merou y Don Alberto V. Lopez.

Para La Plata. Doctores Don Vicente F. Lopez, Don Carlos Alberto Pueyrredon, Don Carlos Alberto Ballesteros, Don Ulises Villalobos, Don J. Macedonio Canedo, Don Julio Sanchez Viamonte, Don Adrían Becar Varela, Don Federico Videla y Don Ernesto Hucyo.

Para Bahia Blanca. Doctores Don Anselmo B. Cisneros, Don Abel F. Brunel, Don Rodolfo J. Dillon, Don Mario M. Guido, Don Nicandro Coranzos Torino, Don Francisco Cervini, Don José María Vergara, Don Arturo Tomardi, Don